



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.



Coronel Oviedo, 11 de marzo del 2026.

Señor:

Dr. Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de remitir la presente justificación técnica correspondiente a la exigencia de visita técnica obligatoria en el marco del proceso de contratación del Servicio de Limpieza Integral para la Facultad de Ciencias Económicas (F.C.E.) de esta Unidad Académica.

La exigencia de la visita técnica obligatoria se fundamenta en la necesidad de que los potenciales oferentes puedan constatar in situ las condiciones reales de las instalaciones donde se prestará el servicio. Mediante dicha visita, los oferentes podrán observar la infraestructura edilicia, la cantidad y distribución de aulas, oficinas administrativas, sanitarios, pasillos, áreas comunes, espacios exteriores y demás dependencias, así como también evaluar la extensión de las áreas a intervenir y las condiciones particulares de cada sector.

Esta verificación directa permitirá a los oferentes dimensionar adecuadamente los recursos humanos, insumos, equipos y la logística necesaria para la correcta prestación del servicio, garantizando de esta manera la presentación de propuestas técnicas y económicas acordes a las necesidades institucionales, evitando interpretaciones erróneas respecto al alcance del servicio requerido.

Asimismo, el servicio de limpieza integral constituye una necesidad esencial para el adecuado funcionamiento de la Facultad, considerando que diariamente la institución recibe a un importante número de estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes. En este contexto, mantener las instalaciones en condiciones óptimas de higiene, salubridad y orden resulta fundamental para garantizar un ambiente apropiado para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas e institucionales.

Por lo expuesto, la realización de la visita técnica obligatoria se considera un requisito necesario a fin de asegurar que los oferentes cuenten con información precisa sobre el alcance del servicio requerido, contribuyendo a una adecuada ejecución contractual y al cumplimiento eficiente de las obligaciones derivadas de la eventual adjudicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Abraham Burgos P.
Director de U.O.C.
F.C.E. - UNCA